



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2018-00263
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA y DE PRESTAMOS DE MANAURE -
COOPREMAN
EJECUTADO: ANA MEJÍA DE ARAUJO.

Ocho (08) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

El apoderado judicial de la parte ejecutante coadyuvado por el extremo pasivo solicitó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto de la referencia, dicha solicitud se fundamenta en los numerales 1° y 10° del inciso 3° del artículo 597 del C.G.P., por lo que en común acuerdo con la parte demandada renuncian a la condena en costas y perjuicios que se pueda derivar del presente litigio.

El despacho al analizar dicha solicitud a la luz de la normatividad positiva que regula la materia la encuentra procedente, lo anterior al encontrar que dicho pedimento se ajusta a la disposición contenida en el numeral 1° del artículo 597 del C.G.P., por lo que se accede a ello y en consecuencia se ordena el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y retención de los créditos existentes en favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE PRESTAMOS DE MANAURE – COOPREMAN en los siguientes procesos:

- I. Proceso Ejecutivo Singular que sigue la COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE PRESTAMOS DE MANAURE – COOPREMAN contra el señor ALSISAR COTES D. en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar, el cual se identifica con el radicado N° 2010-00932.
- II. Proceso Ejecutivo Singular que sigue la COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE PRESTAMOS DE MANAURE – COOPREMAN contra el señor CIRO ALFONSO RICO VILORIA en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, el cual se identifica con el radicado N° 2012-01726.
- III. Proceso Ejecutivo Singular que sigue la COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE PRESTAMOS DE MANAURE – COOPREMAN contra la señora NUBIA ESTELA SUAREZ JAIME en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, el cual se identifica con el radicado N° 2015-00532.

Por secretaría oficiase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

